

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 15/02/2021, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se aprueba la integración de centros en la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha. [2021/1605]

Según lo dispuesto en su artículo 25 por la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la lectura y de las bibliotecas de Castilla-La Mancha, la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha es el conjunto organizado y coordinado de órganos, centros y servicios bibliotecarios de titularidad pública y uso público general, cuya misión es ofrecer servicios bibliotecarios públicos homogéneos y de calidad a toda la ciudadanía de Castilla-La Mancha.

Asimismo, el Decreto 35/2018, de 22 de mayo, de creación del Directorio del Sistema de Bibliotecas y del Registro de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, determina que la inscripción de las Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha en el Registro se hará de oficio.

Por otra parte, tal y como prevé el artículo 27 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, la Comisión Técnica de la Red de Bibliotecas Públicas, en las reuniones celebradas el 19 de septiembre de 2018, el 3 de diciembre de 2020 y el 3 de febrero de 2021, acordó la propuesta de integración de centros en la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, la cual fue trasladada a los titulares de dichos centros para su aceptación expresa.

De conformidad con la normativa aludida, y tras la recepción de la aceptación de la propuesta de integración por parte de los titulares de los centros, resuelvo, por delegación de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, ordinal tercero de la Resolución de 24/08/2015 por la que se delegan competencias en materia de gestión cultural en la Viceconsejería de Cultura:

Primero. Integrar en la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha los centros que se citan como anexo a esta resolución, y proceder a su inscripción en el Registro de Bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 35/2018, antedicho.

Segundo. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 46.1 del mismo texto legal.

Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

Tercero. La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 15 de febrero de 2021

La Viceconsejera de Cultura y Deportes, (P.D. de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Resolución de 24/08/2015, por la que se delegan competencias en materia de gestión cultural en la Viceconsejería de Cultura (DOCM nº 173, de 03/09/2015)

ANA MUÑOZ MUÑOZ

Anexo

Albacete

Nombre del centro	Localidad
Biblioteca Pública Municipal	Alcaraz
Biblioteca Pública Municipal	Hoya Gonzalo
Biblioteca Pública Municipal	Salobre
Biblioteca Pública Municipal	Vianos

Ciudad Real

Nombre del centro	Localidad
Biblioteca Pública Municipal	Arenales de San Gregorio

Cuenca

Nombre del centro	Localidad
Biblioteca Pública Municipal	Alarcón
Biblioteca Pública Municipal	Graja de Iniesta
Biblioteca Pública Municipal	Villagarcía del Llano

Guadalajara

Nombre del centro	Localidad
Biblioteca Pública Municipal "Jose Antonio Suarez de Puga"	Guadalajara
Biblioteca Pública Municipal "Villa de Quer"	Quer